



Secció V. Anuncis
Subsecció segona. Altres anuncis oficials
ADMINISTRACIÓ GENERAL DE L'ESTAT
AUTORITAT PORTUÀRIA DE MOTRIL

7517 ***Notificació sobre l'inici de l'expedient sancionador per infracció del Reglament de Servei, Policia i Règim dels Ports, exp. nº 1/2013***

Notificación a D. José Luís Hortal Ortiz de Resolución dictada por la Autoridad Portuaria de Motril sobre inicio de expediente sancionador por infracción del Reglamento de Servicio, Policía y Régimen de los Puertos, Expediente Sancionador nº 1/2013.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, no habiendo sido posible practicar la notificación de la Resolución de fecha 18 de Enero de 2013 dictada por esta Autoridad Portuaria sobre inicio de expediente sancionador nº 1/2013 por causas no imputables a este Organismo Público y habiéndose realizado, al menos los intentos exigidos en el citado artículo, por el presente anuncio procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En consecuencia, y en aplicación de lo previsto en el artículo 61 de la citada ley, se cita a D. José Luís Hortal Ortiz para ser notificado por comparecencia de la Resolución de fecha 18 de Enero de 2013 sobre inicio de expediente sancionador nº 1/2013.

El interesado o su representante deberá comparecer en el plazo máximo de 15 días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes en la sede de la Autoridad Portuaria de Motril, servicio de Asesoría Jurídica, recinto portuario, s/n, 18613 Motril (Granada).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Motril, 1 de Abril de 2013

El Presidente
Ángel Díaz Sol.

